

ACUERDO

ENTRE

LA REPUBLICA DEL PERU

Y

ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO

Para la celebración de la (Conferencia Internacional sobre Turismo y Artesanía en la ciudad de Lima (Perú) del 24 al 26 de Septiembre de 2008

PREÁMBULO

La República del Perú y la Organización Mundial del Turismo (OMT), en adelante las Partes, conforme al Artículo 32 de los Estatutos de la Organización Mundial del Turismo, cuyo texto estipula que "La Organización gozará en los territorios de sus Estados Miembros de los privilegios e inmunidades requeridos para el ejercicio de sus funciones. Dichos privilegios e inmunidades podrán ser definidos por acuerdos concluidos por la Organización", así como en la Resolución 136 (V) de la Quinta Reunión de la Asamblea General de la OMT; y,

Con el objeto de celebrar la III Conferencia Internacional sobre Turismo y Artesanía en la ciudad de Lima;

Acuerdan lo siguiente:

- Los participantes de la III Conferencia Internacional sobre Turismo y Artesanía son invitados por el Secretario General de la OMT, de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento de la Asamblea General de la OMT, el cual es aplicable <u>mutatis mutandis</u> a todas las reuniones de la Organización.
- 2. La República del Perú adoptará las medidas necesarias para facilitar la entrada y salida de los participantes de su territorio, así como la estancia de los participantes invitados por el Secretario General, cualquiera sea su nacionalidad. Dichas medidas serán adoptadas conforme al ordenamiento jurídico peruano.
- 3. De conformidad con el artículo 1.2 del Reglamento de la Asamblea General de la OMT, aplicable <u>mutatis mutandis</u> a todas las reuniones de la OMT celebradas fuera de la Sede, la República del Perú asumirá los gastos concernientes a la organización y celebración de la III Conferencia Internacional sobre Turismo y Artesanías que no sean asumidos por la OMT a consecuencia de la realización de la misma en sede distinta a

Madrid, de conformidad con el pliego de condiciones sometido por la Organización, que figura como anexo único del presente Acuerdo.

- 4. La República del Perú proporcionará a la OMT las necesarias facilidades y servicios para celebrar la Conferencia según la relación que figura en el anexo único, conforme a los recursos destinados a este fin por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú.
- 5. La República del Perú asumirá todas las responsabilidades y obligaciones de cualquier reclamo hecho contra la OMT en relación con daños causados a las instalaciones y facilidades especificadas en el anexo único; por daños a personas, bienes y propiedades de terceros; o, por daños que resulten del empleo de personal local. La OMT no será sujeto de ningún reclamo a excepción hecha en casos en que la OMT y la República del Perú pacten el reconocimiento de que tales daños fueron causados por una manifiesta y grave negligencia por parte de la OMT y de sus funcionarios.
- 6. La sala de la conferencia, las oficinas y otros ambientes físicos, así como las instalaciones a las que se refiere en el anexo único, serán puestas a disposición de la OMT por la República del Perú durante la realización de la III Conferencia Internacional sobre Turismo y Artesanía y por cualquier período adicional que sea necesario para concluir los trabajos de la misma.
- 7. La República del Perú tomará las medidas apropiadas para garantizar la seguridad y protección de la III Conferencia Internacional sobre Turismo y Artesanía, y la de sus participantes.
- 8. La OMT y la República del Perú resolverán cualquier asunto no especificado en el presente Acuerdo, así como los derivados de la aplicación o interpretación del mismo, mediante negociaciones por la vía diplomática.
- 9. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en que se produzca la última de las notificaciones en que las Partes manifiesten haber cumplido con los procedimientos necesarios para tales efectos. El Acuerdo será aplicable durante la III Conferencia Internacional sobre Turismos y Artesanías y el período adicional que sea necesario para concluir con los trabajos de la misma.

Suscrito en cuatro ejemplares, en la ciudad de Lima, el día 10 del mes de abril de 2008

Mercedes Araoz Fernandez

Ministra de Comercio Exterior y Turismo

República del Perú

Francesco Frangialli Secretario General

Organización Mundial de Turismo

ANEXO UNICO

A. FACILIDADES Y SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DE LA REPUBLICA DEL PERU PARA CELEBRAR:

III Conferencia Internacional sobre Turismo y Artesanía

(Lima, Perú) (24-26 de Septiembre de 2008)

I. LOCALES

- a) Una sala para la inauguración de la Conferencia.
- b) Una sala de reunión con capacidad para 150/200 personas sentadas, con mesas dispuestas tipo aula de escuela, auriculares y micrófonos.
- c) Un salón para delegados.
- d) Una oficina para el Secretario General o su representante, acondicionada para recibir a delegados, reuniones o entrevistas privadas con las delegaciones, así como con línea de teléfono internacional.
- e) Una oficina para la Secretaría de la OMT.
- f) Una sala para la reproducción de documentos.
- g) Todas las oficinas y los locales de trabajo deberán estar conectadas con la Red telefónica interna y con la red urbana.

La sala de reunión, el salón para los delegados y las oficinas deberán estar equipados con un mobiliario indicado para los usos a que estén destinados, y estar disponibles al menos 24 horas antes de la apertura de la Conferencia.

II. EQUIPAMEINTO Y SUMINISTROS

- a) La sala de reunión deberá estar equipada para la interpretación simultánea hacia y desde el español al inglés.
- b) La sala debería contar con el equipo de grabación de los debates de las reuniones.
- c) La sala deberá contar con un ordenador dotado del programa Power Point para Windows XP, proyector de diapositivas, un retroproyector y una pantalla (aconsejable de 4 x 4 metros). Se necesitará igualmente los servicios de un técnico encargado del funcionamiento de estos aparatos.

- d) La sala deberá contar con un panel indicando el nombre y la fecha de la Conferencia en español y en inglés.
- e) La Oficina de la Secretaría de la OMT contará con un ordenador de alta velocidad, con Windows Microsoft Office XP Profesional y teclado QWERTY internacional, dispositivo para "memory stick" y una impresora láser, así como conexión a Internet.
- f) Papel suficiente para la reproducción de documentos así como material de oficina necesario, incluyendo papel y lápiz o bolígrafo a todos los participantes al interior de una carpeta que será provista por la OMT.
- g) La sala de reproducción de documentos dispondrá de una fotocopiadora de gran capacidad y de al menos 80 fotocopias por minuto.
- h) Cada participante dispondrá de auriculares y los micrófonos a razón de
 - un micrófono cada tres o cuatro participantes.
 - cinco micrófonos en la mesa presidencia.

III: PERSONAL LOCAL

- h) Un número razonable de asistentes para la transcripción de documentos que surjan de las reuniones con buen conocimiento de inglés y uso de computadoras.
- i) Al menos cuatro azafatas, dos de ellas con buen conocimiento hablado del español y del inglés, para atender las necesidades de trabajo de los participantes.
- j) Intérpretes español-inglés / inglés-español por el tiempo que dure la Conferencia.
- k) Un técnico para la grabación de los debates; y
- Dos o tres asistentes para la reproducción de documentos y otros apoyos.

IV. TRANSPORTE AÉREO

- a) Ocho (8) billetes de avión para ponentes / expertos internacionales y personal de la OMT en clase económica.
- Si la República del Perú desea aprovechar la Conferencia para organizar un "Press Trip", proporcionar siete (7) billetes de avión para invitados de medios de prensa internacionales; y
- c) En la medida de lo posible, la República del Perú negociará con una o más compañías aéreas de amplia cobertura internacional, el otorgamiento de tarifas especiales para los participantes. Estas tarifas serán comunicadas a la OMT con la debida antelación – mínimo 60 días antes de la reunión – con el

fin de informar oportunamente a los invitados, especificando en qué clase y tarifa se aplica, el período de validez y el código correspondiente.

V. ALOJAMIENTO

- a) La República del Perú cubrirá los gastos de alojamiento desde un día antes de la reunión hasta un día después de su conclusión de los funcionarios de la OMT, incluyendo al Secretario General, así como de los ponentes / expertos internacionales.
- b) Si la República del Perú desea aprovechar la Conferencia para organizar un "Press Trip" proporcionará el alojamiento de siete (7) invitados de medios de prensa internacionales.
- c) La República del Perú seleccionará uno o más hoteles cercanos al lugar de la reunión para el alojamiento de los participantes a tarifas especiales, especificando si dicha tarifa es para habitaciones individuales o dobles; incluye o no desayuno, impuestos, etc.

VI. SERVICIOS

- a) Traslado aeropuerto/hotel a la llegada y a la salida de los participantes, así como a los lugares de las reuniones y de los actos sociales;
- b) Reserva de habitaciones de hotel a los precios especiales negociados;
- Arreglos para Conferencia de Prensad de la autoridad nacional peruana y el Secretario General de la OMT;
- d) Programa social y visitas técnicas y culturales a discreción de la República del Perú:
- e) Servicios de telecomunicaciones, banca, médico, viajes, información, programa social y visitas técnicas; y
- f) Pausas café y servicios de agua.

A. SERVICIOS Y PRESTACIONES A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN

- a) Envío de invitaciones a los participantes y los correspondientes recordatorios;
- Selección y contratación de los expertos / ponentes internacionales y sus correspondientes términos de referencia;
- c) Elaboración del programa, documentos de trabajo y documento final, y su traducción:

- d) Preparación de conclusiones y recomendaciones que surjan de la Conferencia, y en su caso, publicación de un documento final de síntesis de los trabajos presentados;
- e) Colaboración en la redacción de los folletos de promoción de la Conferencia y su correspondiente traducción a los distintos idiomas;
- f) Elaboración conjunta con la República del Perú de la lista de participantes notificaciones; y
- g) Organización del "Press Trip" en el caso que apruebe esta actividad.